



Resolución No. 411

Enero 27 de 2023

“Por medio de la cual se convocan los preseleccionados a participar en el proceso de elección de la selección Valle de Rugby Subacuático categoría abierta, rama femenina y masculina 2023 y se adoptan los criterios y procedimientos para su conformación.”

El órgano de administración de la liga Vallecaucana de actividades subacuáticas, en uso de sus facultades legales y;

Considerando:

1. Que el artículo 47° del Estatuto de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas “LIVAS”, sobre Funciones Generales del Órgano de Administración, establece en su literal D, expedir las normas que considere convenientes para la buena marcha de los deportes de las actividades subacuáticas y sus modalidades.
2. Que el artículo 58° del Estatuto de La Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas “LIVAS”, sobre funciones generales de la Comisión Técnica, establece en su literal B, proponer, estudiar y adoptar los sistemas más convenientes para la preparación de selecciones, preselecciones y reglamentación de campeonatos.
3. Que la Comisión Técnica de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas “LIVAS” se reunió 06 de enero 2023, con el objeto de orientar y acordar los criterios de selección y mecanismos de control de los deportistas de la Selección Valle de rugby subacuático en su categoría y en sus ramas femenina y masculina.

Resuelve:

Artículo Primero: Designar los siguientes deportistas como preseleccionados a conformar la Selección Valle en la modalidad de Rugby Subacuático categoría abierta, en sus ramas femenina y masculina, para participar en el Campeonato Nacional Interligas a celebrarse en la ciudad de Medellín el 24 y 25 de junio de 2023:





| RAMA MASCULINA | |
|----------------|-----------------------------|
| 1 | Adarve Calderon Esteban |
| 2 | Blanco Gonzales Santiago |
| 3 | Cabezas Henao Fabio |
| 4 | Castro Ramirez Alejandro |
| 5 | Darwich Cedeño Djaffar |
| 6 | D'croz Bolaños Luis |
| 7 | Delgado Reyes Jhonathan |
| 8 | Fernandez Alvarez Cristhian |
| 9 | Gonzales Castillo Guillermo |
| 10 | Graciano Perez Jorge |
| 11 | Huertas Idarraga Carlos |
| 12 | Maldonado Gaitan Camilo |
| 13 | Martinez Giron Victor |
| 14 | Matallana Romero Esteban |
| 15 | Nuñez Castañeda Andres |
| 16 | Ortiz Gaitan Andres |
| 17 | Palomino Flechas Pablo |
| 18 | Pinto Camilo Eduardo |
| 19 | Portilla Lopez Daniel |
| 20 | Portilla Lopez Diego |
| 21 | Quintero Sanchez Juan |
| 22 | Rojas Guzman Stiven |
| 23 | Sanchez Agudelo Nicolas |
| 24 | Sanchez Rincon Sebastian |
| 25 | Torres Beltran Andres |
| 26 | Torres Lopez Kelvin |

| RAMA FEMENINA | |
|---------------|------------------------------|
| 1 | Arbelaez Gabriela |
| 2 | Cuartas Beltran Paula |
| 3 | Echavarria Bejarano Claudia |
| 4 | Gomez Medina Natalia |
| 5 | Jimenez Brath Maria |
| 6 | Moreno Llanos Lina |
| 7 | Mutis Ospino Sandra |
| 8 | Orozco Morales Isabella |
| 9 | Ortiz Garcia Sofia |
| 10 | Pantoja Vargas Andrea |
| 11 | Ramirez Hincapie Brigitte |
| 12 | Rivera Velasco Catalina |
| 13 | Sanchez Ramirez Juliana |
| 14 | Tabarquino Rengifo Valentina |
| 15 | Tombe Cordoba Alexa |

Artículo Segundo: Para los criterios de conformación y condiciones de entreno se adoptarán los mismos descritos en el Artículo Primero de la Resolución No. 405 de septiembre 12 de 2022 para la participación en el proceso selectivo de la selección Valle de Rugby Subacuático categoría abierta, rama femenina y masculina 2023, y se reitera:

Número mínimo de deportistas para la conformación, inscripción y competición en el Campeonato Nacional Interligas de los equipos y que puedan tener un apropiado desempeño competitivo:





- Rama masculina: 12 deportistas (4 porteros, 4 defensas y 4 medios).
- Rama femenina: 11 deportistas (3 porteros, 4 defensas y 4 medios).

NOTA: De no lograr este número de deportistas el día de la inscripción no se inscribirá al evento la rama respectiva.

Artículo Tercero: Los deportistas deberán tener al día su ficha FEDECAS, registrado por un Club que se encuentre oficialmente afiliado a LIVAS, y su seguro respectivo.

Artículo Cuarto: Se designará como entrenador principal de la Selección Valle modalidad de Rugby Subacuático categoría abierta, para las ramas femenina y masculina a Harry Delgado Reyes.

Artículo Quinto: Las fechas de corte evaluativo y finalización del proceso de elección de la Selección Valle se describen a continuación:

| RAMA MASCULINA | |
|----------------|-------------------------------|
| 1er corte | Jueves 09 de febrero de 2023. |
| 2do corte | Jueves 27 de abril de 2023. |
| Finalización | Domingo 25 de junio de 2023. |

| RAMA FEMENINA | |
|---------------|------------------------------|
| 1er corte | Jueves 27 de abril de 2023. |
| Finalización | Domingo 25 de junio de 2023. |

Parágrafo 1: Después de cada corte se hará una evaluación del desempeño, cumplimiento y compromiso de cada uno de los atletas preseleccionados y se emitirá por parte del Comité Ejecutivo la exclusión de los deportistas que no cumplan los requerimientos establecidos.

Artículo Sexto: Los horarios de entrenamiento para las ramas masculina y femenina serán las siguientes:

| RAMA FEMENINA | |
|---------------|-----------------|
| DÍA | HORA |
| Martes | 5:00am a 6:00am |
| Jueves | 5:00am a 6:00am |
| Viernes | 5:00am a 6:00am |

| RAMA MASCULINA | |
|----------------|-----------------|
| DÍA | HORA |
| Martes | 6:00am a 7:00am |
| Miércoles | 5:00am a 7:00am |
| Jueves | 6:00am a 7:00am |





Parágrafo 1: El entrenador departamental a cargo podrá proponer días de entrenamiento adicional dentro de los espacios en piscina disponibles bajo la aprobación de la Subcomisión Técnica Departamental de rugby subacuático.

Artículo Séptimo: Metodología.

Entrenamiento independiente: Las actividades de preparación orientadas al acondicionamiento físico en materia de musculación e incluso natación, técnica y apnea, deberán ser complementadas por cada deportista en espacios ajenos a los estipulados para los entrenamientos grupales de la preselección utilizando el modelo de entrenamiento basado en la responsabilidad dirigida. Se expondrán objetivos a trabajar durante diferentes etapas que acompañen el proceso para garantizar igualdad de condiciones.

Entrenamiento grupal: Se desarrollarán actividades tanto físicas como declarativas, técnico-tácticas y simulaciones de competencia, dentro y fuera del agua para promover el avance del planteamiento del entrenador departamental a cargo y para verificar tanto la información asimilada como el rendimiento individual y en equipo de los deportistas y así permitir la determinación del Seleccionado.

Durante los encuentros se realizarán actividades orientadas a:

- Explicación y ejercicios para el desarrollo del sistema de juego propuesto.
- Evaluación de habilidades técnicas, tácticas y físicas individuales en el desarrollo del juego.
- Evaluación de la cohesión con el equipo.
- Conocimiento y aplicación del reglamento actual de la CMAS para la modalidad de rugby subacuático.

Las pruebas y chequeos se informarán oportunamente dependiendo del número de deportistas que hagan parte del proceso.

Artículo Octavo: La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga aquellas que sean contrarias.

Se firma en Santiago de Cali, a los ventisiete (27) días del mes de enero del año dosmiveintitres (2023).

Cordialmente;

Ramiro Velasco Velasco

Presidente

Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas

